



Resolución de 2 de febrero de 2018, del Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA), por la que se convocan ayudas a las actividades de demostración y las acciones de información, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en su artículo 23 que el procedimiento para la concesión de subvenciones se iniciará siempre de oficio, mediante convocatoria pública aprobada por el órgano competente.

Por su parte, el Real Decreto 126/2016, de 1 de abril, («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 2 de abril de 2016), estableció las bases reguladoras de la concesión de ayudas a las actividades de demostración y las acciones de información, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico, a las que se ajusta la presente convocatoria de ayudas.

El Real Decreto 702/2016, de 23 de diciembre, por el que se modifican las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la integración asociativa y la dinamización industrial, establecidas en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre; Real Decreto 126/2016, de 1 de abril; Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo; Real Decreto 254/2016, de 10 de junio y Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, modificó los artículos 5.3, 5.4, 7.1, 8.2, 15.4 y el anexo I, e incluyó un nuevo artículo 23 en el Real Decreto 126/2016, de 1 de abril.

El Real Decreto 21/2018, de 19 de enero, por el que se modifican las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la integración asociativa y la dinamización industrial, establecidas en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre; Real Decreto 126/2016, de 1 de abril; Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo; Real Decreto 254/2016, de 10 de junio y Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020.

En su virtud, resuelvo:

Primero. Objeto.

Esta resolución tiene por objeto convocar, para el ejercicio 2018, subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actividades de demostración y acciones de información para la difusión y mejora de la experiencia de las Entidades Asociativas Prioritarias reconocidas de acuerdo con el Real Decreto 550/2014, de 27 de junio, por el que se desarrollan los requisitos y el procedimiento para el reconocimiento de las Entidades Asociativas Prioritarias y para su inscripción y baja en el Registro Nacional de Entidades

Emitido por: AC Administración Pública



Asociativas Prioritarias, previsto en la Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, financiado por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y regulado por el Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 17 de diciembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán acceder a estas ayudas las entidades establecidas en el artículo 3 del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril, que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4 del citado real decreto.

Tercero. Período subvencionable de los Programas de demostración e información.

El periodo subvencionable de los gastos comprenderá desde la presentación de la solicitud de ayuda hasta la fecha límite para la ejecución del Programa de demostración e información, siendo ésta el 1 de septiembre de 2018.

Cuarto. Solicitud de ayuda y documentación.

- 1. Las solicitudes de ayuda se dirigirán al Presidente del FEGA y se cumplimentarán en el modelo que figura como anexo I a esta resolución. Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, es obligatoria la presentación electrónica de la solicitud y de la documentación correspondiente, disponible en la sede electrónica del FEGA, cuya dirección es <a href="https://www.sede.fega.gob.es">https://www.sede.fega.gob.es</a>, dentro del apartado de "Catálogo de Servicios".
- 2. Las solicitudes de ayuda se presentarán en el plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", acompañadas de la documentación que se indica a continuación, utilizando los modelos que figuran en los anexos de la presente resolución, en su caso:
  - a. Declaración responsable, según el modelo establecido en el anexo II, de:
    - no hallarse incurso en ninguno de los supuestos del artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre;
    - no haber recibido ninguna ayuda incompatible, así como las ayudas, en su caso, obtenidas, para la misma finalidad;
    - las fuentes e importes de la financiación solicitada procedente de las administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, para la misma finalidad;



- no encontrarse en situación de crisis conforme a la normativa comunitaria ni tener pendiente de recuperación ninguna ayuda financiada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- b. Programa de demostración e información de acuerdo con lo especificado en el artículo 5 del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril, cuyo calendario previsto y presupuesto de los gastos previstos se ajustarán al modelo establecido en el anexo III de la presente convocatoria.
- c. En caso de que el solicitante no sea una Entidad Asociativa Prioritaria (EAP), declaración por parte de la/s EAP sobre el interés de la misma en relación al Programa de demostración e información objeto de la subvención, según el modelo establecido en el anexo IV.
- d. Documento acreditativo de constitución, recursos, personal y experiencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.2 del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril.
- e. Documento que acredite que consta de recursos apropiados en materia económica según lo establecido en el artículo 4.2 del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril.
- f. Documento que acredite el poder del solicitante, suficiente y subsistente.
- g. Declaración de colaboración en las labores de seguimiento y evaluación de acuerdo con el modelo establecido en el anexo III del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril, y el anexo V de esta convocatoria.
- h. Presupuestos o facturas pro forma de las actuaciones. El solicitante deberá presentar como mínimo tres ofertas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.13 del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril, según el modelo establecido en el anexo VI de esta convocatoria.
- i. Otra documentación que el interesado considere necesaria y precisa para que puedan valorarse adecuadamente todos los criterios de selección que figuran en el anexo II del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril.

Quinto. Criterios de valoración.

Los criterios de valoración serán los previstos en el anexo II del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril. La puntuación mínima requerida para que un programa opte a esta ayuda será de 30 puntos, según se dispone en el artículo 11 del citado real decreto.

Sexto. Instrucción y resolución del procedimiento.

1. Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento serán los previstos en los artículos 11 y 12 del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril.

Emitido por: AC Administración Pública





2. El Presidente del FEGA dictará resolución motivada de concesión de la ayuda, en la que se determinará el importe de la financiación comunitaria y nacional correspondiente a los programas aprobados.

Séptimo. Plazo máximo para dictar y notificar la resolución.

- 1. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución no podrá exceder de seis meses, contados a partir de la publicación del correspondiente extracto de la convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera publicado la resolución expresa, se podrá entender desestimada la solicitud de ayuda de acuerdo con el artículo 25.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin que ello exima de la obligación legal de resolver.
- 2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la notificación individual de la resolución se sustituye por la publicación de la misma mediante inserción en la página web oficial del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Octavo. Recursos.

Contra la resolución de concesión, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

Noveno. Solicitud de pago y documentación.

- 1. Las solicitudes de pago se dirigirán al Presidente del FEGA y se cumplimentarán según el modelo que figura como anexo VII a esta resolución. Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, es obligatoria la presentación electrónica de la solicitud y de la documentación correspondiente, disponible en la sede electrónica del FEGA, cuya dirección es https://www.sede.fega.gob.es, dentro del apartado de "Catálogo de Servicios".
- 2. Las solicitudes de pago se presentarán entre el 2 y el 16 de septiembre de 2018, acompañadas de la documentación que se indica a continuación, utilizando los modelos que figuran en los anexos de la presente resolución, en su caso:
  - a. Informe de ejecución, compuesto por:
    - Informe resumen de las actuaciones que se han llevado a cabo, incluyendo un calendario según el modelo establecido en el anexo VIII.
    - Evaluación de los resultados obtenidos que puedan verificarse en la fecha del informe.
    - Estado financiero recapitulativo donde consten los gastos planificados y los realizados efectivamente, según el modelo establecido en el anexo IX.



- b. Extracto de la cuenta bancaria única, correspondiente al período de ejecución para el que se solicita el pago.
- c. Facturas y justificantes de pago correspondientes.
- d. Cuadro repertoriado de facturas y justificantes de gasto, donde se relaciona cada una de las facturas con sus correspondientes justificantes de pago y los apuntes en la cuenta bancaria, según el modelo establecido en el anexo X.
- e. Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- f. Declaración responsable, según el modelo establecido en el anexo XI, de:
  - no hallarse incurso en ninguno de los supuestos del artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre;
  - no haber recibido ayudas para la misma finalidad y objeto;
  - las fuentes e importes de la financiación solicitada procedente de las administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, para la misma finalidad:
  - no encontrarse inmersa en un proceso de reintegro de subvenciones.
- g. Datos bancarios de la cuenta única elegida para recibir la ayuda.
- h. Resumen de los gastos limitados por el anexo I del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril, según el modelo establecido en el anexo XII.
- i. Cualquier documentación justificativa de las actuaciones realizadas.
- j. Para la justificación de los gastos de personal se deberá presentar la justificación del coste salarial del último año y del número de horas de la jornada. Se presentarán las nóminas junto con las órdenes de transferencia del período a que se refiere la ayuda, los documentos justificativos del gasto de Seguridad Social y los acreditativos del ingreso en el correspondiente organismo oficial, así como los documentos acreditativos del ingreso en el correspondiente organismo oficial de las retenciones del IRPF, correspondientes a las citadas nóminas.

Décimo. Intensidad e importe de la ayuda.

La ayuda alcanzará el 100 por cien de los gastos subvencionables. El impuesto sobre el valor añadido (IVA) no será un gasto subvencionable salvo que no sea recuperable por el beneficiario.

Cuando las solicitudes que resulten elegibles superen conjuntamente el presupuesto disponible en la presente convocatoria, se disminuirán dichos porcentajes máximos de intensidad de ayuda hasta un máximo de 20 puntos mediante prorrateo de las solicitudes seleccionadas, hasta agotar el presupuesto previsto en la presente convocatoria.





En cualquier caso, quedará garantizado una intensidad de ayuda mínima del 80% de los gastos subvencionables

Undécimo. Financiación.

- 1. El presupuesto para estas ayudas es de 378.617,26 euros para 2018. La financiación de estas ayudas se realizará en un 80 por ciento con cargo al FEADER y en un 20 por ciento con cargo al presupuesto nacional.
- 2. La financiación comunitaria se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 23.114.414B.774.05, hasta un máximo de 302.893,81 euros para 2018. La financiación y pago de la ayuda correspondiente al presupuesto nacional se efectuará con cargo al Presupuesto del FEGA, aplicación presupuestaria 23.114.414B.774.06, hasta un máximo estimado de 75.723,45 euros para 2018.
- 3. La concesión y el pago de las ayudas quedarán supeditados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en las correspondientes anualidades presupuestarias, que se computan desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

Duodécimo. Obligaciones de los beneficiarios, justificación, compatibilidad, control, reintegro y sanciones.

En lo que respecta a las obligaciones de los beneficiarios, justificación, compatibilidad, control, reintegro y sanciones, se atenderá a lo dispuesto en el Real Decreto 126/2016, de 1 de abril y al artículo 63 del Reglamento (UE) 809/2014.

Décimo tercero. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 2 de febrero de 2018. – El Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria O.A., Miguel Ángel Riesgo Pablo.







FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

#### ANEXO I

# MODELO DE SOLICITUD DE AYUDA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LAS ACTIVIDADES DE DEMOSTRACIÓN Y LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN

#### REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD.

i. Rei Reseitifitte de extertibro.							
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre					
DNI/NIF, pasaporte o documento equivalente en caso de extranjeros, NIE	Teléfono de contacto, correo electrónico y fax	Cargo que desempeña en la entidad que representa					
II. DATOS Y DOMIC	CILIO DE LA ENTIDAD SOL	ICITANTE.					
Nombre o razón social	NIF	Domicilio: Calle/plaza núm.					

Nombre o razon social NIF Domicilio: Calle/plaza num.

Localidad Provincia Código postal

Teléfono FAX Correo electrónico

Actividad principal

Nombre del Programa de demostración e información

☐ La empresa que solicita la ayuda se corresponde con las indicadas en el artículo 3 y cumple los requisitos especificados en el artículo 4 del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril.

# III. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN.

Domicilio: Calle/plaza núm.	Localidad	Provincia
Código postal	Teléfono y fax	Correo electrónico

# IV. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA.

- □ Declaración responsable, de acuerdo con el artículo 10 del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril, y según el modelo establecido en el anexo II, de:
  - no hallarse incurso en ninguno de los supuestos del artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre;

Código documento 131105396049127832 Validación en www.sede.fega.gob.es Visado por: Busutil Fernandez, Elena Fecha: 02/02/18

- no haber recibido ninguna ayuda incompatible, así como las ayudas, en su caso, obtenidas, para la misma finalidad;
- las fuentes e importes de la financiación solicitada procedente de las administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, para la misma finalidad;
- no encontrarse en situación de crisis conforme a la normativa comunitaria ni tener pendiente de recuperación ninguna ayuda financiada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

☐ Programa de demostración e información de acuerdo con lo especificado en el artículo 5 Real Decreto 126/2016, de 1 de abril, cuyo calendario previsto y presupuesto de los gastos previstos del artículo 5.5 se ajustarán a los modelos establecido en el anexo III de la presente convocatoria.
☐ En caso de que el solicitante sea distinto a una EAP, declaración por parte de la/s EAP sobre el interés de la misma en relación al Programa de demostración e información objeto de la subvención, según el modelo establecido en el anexo IV.
□ Documento acreditativo de constitución, recursos, personal y experiencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.2 del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril.
□ Documento que acredite que consta de recursos apropiados en materia económica según lo establecido en el artículo 4.2 del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril.
□ Documento que acredite el poder del solicitante, suficiente y subsistente.
☐ Declaración de colaboración en las labores de seguimiento y evaluación de acuerdo con el modelo establecido en el anexo III del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril, según el modelo establecido en el anexo V de esta convocatoria.
☐ Presupuestos o facturas pro forma de las actuaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.13 del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril, según el modelo establecido en el
anexo VI de esta convocatoria.
anexo VI de esta convocatoria.  □ Otra documentación. En su caso, indíquese:

### V. SOLICITUD.

El/la abajo firmante autoriza al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiento a recabar de la Agencia Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social:	
□ SI.	
☐ NO. El solicitante de la ayuda deberá aportar los correspondientes certificados.	
El/la abajo firmante autoriza al órgano instructor para comprobar los datos de identidad d representante legal de la entidad solicitante, mediante consulta al Sistema de Verificación o Datos de Identidad previsto en el artículo único, apartado 3, del Real Decreto 522/2006, de 2 de abril, por el que se suprime la aportación de fotocopias de documentos de identidad en lo procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus organismo públicos vinculados o dependientes:	de 28 os
□ SI.	
☐ NO. El solicitante de la ayuda deberá aportar, una de las siguientes:	
☐ Fotocopia compulsada del documento.	
☐ Tarjeta de identidad correspondiente.	
En, adede 20_	
Sr. Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria O.A.  C/. Beneficencia, 8.  28071 Madrid.	

Emitido por: AC Administración Pública







FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

## **ANEXO II**

# MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA SOLICITUD DE AYUDA

Esta declaración responsable se aporta a los efectos de la Convocatoria para ayudas a las actividades de demostración y las acciones de información, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico (2018)

Don	/Doña														,
con	DNI/	NIF,	•	•		docum		•						extranjeros calidad	s, NIE de
															con
NIF.					_ y d	lomicilio	en								·
Dec	lara ba	ijo su	respo	nsabil	idad	que la e	entida	ad solic	itante	:					
	incuri embre		ningu	no de	los	supuest	os de	l artícu	lo 13	2 y 1	3.3	de la	a Ley	38/2003, d	e 17 de
- No	ha red	ibido	ningu	ına ayı	uda i	incompa	atible,	de acu	erdo	con e	l Re	al De	ecret	o 126/2016,	de 1 de
abri	l. En ca	aso de	e habe	er recil	bido	ayudas	para	la misn	na fin	alidad	l, es	pecit	ficar	cuáles:	
_															
_															
_															
							•							procedente	de las
adm	ninistra	cione	s públ	icas o	de c	otros ent	tes pú	úblicos	o priv	ados,	par	a la ı	mism	a finalidad:	
-															
-															
_															
- No	se en	cuent	ra en	situaci	ión d	de crisis	confc	orme a	la nor	mativ	a co	mun	itaria	ı <b>.</b>	
														o Europeo A	Agrícola
	Desarro	•			•		3.	,							<b>J</b>
			,		,					En		_, a	de	d	e 20
															(Firma)

Código documento 131105396049127832 Validación en www.sede.fega.gob.es Visado por: Busutil Fernandez, Elena Fecha: 02/02/18





FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

(Firma)

## ANEXO III

# MODELO DE CALENDARIO Y PRESUPUESTO PREVISTO DEL PROGRAMA DE DEMOSTRACIÓN E INFORMACIÓN

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE				
Razón social			NIF	
PROGRAMA DE DEMOSTRACIÓN E INFORMACIÓN:				
TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMA DE DEMOSTRACIÓN E	INFORMACIÓN			
<ul> <li>Se entiende por ediciones el número de veces que está previs</li> <li>Los datos solicitados se indicarán siempre por edición de la ac</li> <li>Todos los importes se indicarán en euros y con un máximo de</li> </ul>	ctuación. dos decimales. Podrán incluir el IVA cuando éste no sea susceptible de recuperación por el ber límites máximos subvencionables del anexo I del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril.	neficiario.		
Nombre actuación	1. Costes directos de personal			
Modalidad (demostración / información)	1.a. Coordinación			
Lugar / Medios contemplados	1.b. Personal			
Fecha inicio (de la primera edición)	1.b.i Propio			
Fecha finalización (de la última edición)	1.b.ii Externo			
Nº destinatarios / participantes previstos (por edición)	2. Costes indirectos			
Duración (Nº horas por edición)	3. Gastos de transporte, alojamie	ento y manute	ención	
Personal (№) / № total horas participación (por edición)	3.a. Gastos de alojamiento			
Nº total de ediciones	3.b. Gastos de manutención			
	3.c. Gastos dieta entera			
	3.d. Gastos de transporte (despl	lazamiento)		
	3.d.i Vehículo propio			
	3.d.ii Otros medios de trans <sub>l</sub>	porte		
	4. Otros gastos subvencionables	S		
	4.a. Material didáctico, informá	ítico y audiovi	isual	
TOTAL PRESUPUESTO POR EDICIÓN	4.b. Publicaciones y dispositivo.	s informáticos	s de almacenamiento	
	4.c. Alquiler de instalaciones y a	maquinaria		
TOTAL PRESUPUESTO ACTUACIÓN 1	4.d. Seguros			
			-n a de	de 20

Código documento 131105396049127832 Validación en www.sede.fega.gob.es

Visado por: Busutil Fernandez, Elena Fecha: 02/02/18







FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

# **ANEXO IV**

# MODELO DE DECLARACIÓN DE INTERÉS POR PARTE DE LA ENTIDAD ASOCIATIVA PRIORITARIA

Don/	'Doña															,
con	DNI	/NIF,	pasap	orte	0	docume	nto	equiva	alente	e ei	n caso	de	e	xtranje	ros,	NIE
												en		calida	ad	de
						_ de		la E	ΕAΡ	(r	nombre	de	Э	la	enti	dad)
						con						_ :	y	domic	cilio	en
Decl	oro	haio	eu	roci	nons	sabilidad	Q	uo la	. =	: <b>A</b> D	(nomh	oro	do	la	onti	dad)
		•				_ está					•					,
infor	macić	n (nor	nbre de	l Pro	grar	ma)										
de la	entid	lad (no	ombre d	le la	entic	dad)				·						
Justi –	ficaci	ón:														
_																
										En	, a	ade	e		_de 2	0
															(Fir	rma)

Código documento 131105396049127832 Validación en www.sede.fega.gob.es

Visado por: Busutil Fernandez, Elena Fecha: 02/02/18 Firmado por: RIESGO PABLO MIGUEL ANGEL Fecha: 02/02/2018 11:11:00







FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

# ANEXO V

# MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE COLABORACIÓN EN LAS LABORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En base a lo especificado en el artículo 10.11 del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril.

ΕI	abajo	firmante,	representante	del	solicitante	de	una	subv	ención	(Nor	nbre
em	presa/e	entidad XX.	XX)			, c	onvoc	ada n	nediante	e (nor	nbre
de	la CC	NVOCATO	ORIA)					_ <i>y                                   </i>	egulada	a en	sus
asp	oectos t	pásicos me	diante Real Ded	creto	126/2016, d	e 1 d	e abri	il, deci	ara:		
Qu	e conoc	ce sus oblig	gaciones respec	to al a	artículo 71 de	el Re	glame	ento (L	JE) nº 1	305/2	2013,
del	Parlam	nento Euro <sub>l</sub>	peo y del Conse	ijo de	17 de dicie	mbre	de 2	013, re	elativo a	a la ay	yuda
al d	desarro	llo rural a t	ravés del Fondo	) Eur	opeo Agríco	la de	Desa	arrollo	Rural (	FEAL	)ER)
y p	or el qu	ue se dero	ga el Reglamen	to (C	E) nº 1698/2	2005	del C	Consej	o y, po	r tanto	o, se
cor	nprome	ete a aport	ar datos y toda	infoi	rmación no	confi	denci	al nec	esaria,	para	que
рие	eda rea	lizarse el a	nálisis de la cor	ntribud	ción de las a	activic	lades	que r	ealizará	i de fo	orma
sul	ovencio	nada a los	objetivos y prior	idade	es del Progra	ama l	Vacio	nal de	Desarr	ollo R	tural,
si l	a citada	subvencio	ón es concedida								
Qu	e estos	s datos e	informaciones s	erán	aportados	en el	l plaz	o máx	kimo de	e 15 i	días,
cua	ando se	e lo requie	eran los organis	smos	encargado	s de	la ej	ecucio	ón del	Progr	rama
Na	cional d	le Desarro	llo Rural o los a	ıditor	es designad	los po	or est	os.			
Qu	e esta a	aportación (	de datos e inforr	nació	n será atend	dida ta	anto s	si es re	querida	a de fo	orma
esc	crita o n	nediante ei	ncuesta presend	ial o	telefónica.						
					F	n	a	de.		de 2	20
					_		, 0	0		uu	.0
					No	mbre:					
					NIF	₹:					
					(Fi	rma)					

Código documento 131105396049127832 Validación en www.sede.fega.gob.es

Visado por: Busutil Fernandez, Elena Fecha: 02/02/18 Firmado por: RIESGO PABLO MIGUEL ANGEL Fecha: 02/02/2018 11:11:00







FONDO ESPAÑOL DE GARANTIA AGRARIA

# ANEXO VI RELACIÓN DE OFERTAS SOLICITADAS Y ELEGIDAS

DATOS DE LA E	ENTIDAD SOLICI	TANTE								
Razón social					NIF					
Nombre del Progra	ama de demostraci	ón e información:								
	Actuación para	Ofertas solicitadas			Ofertas elegidas					
Concepto de gasto	la que se requiere	Proveedor	Importe <sup>3</sup> (€)	Proveedor	Importe <sup>3</sup> (€)	Criterio de selección <sup>1</sup>	Se adjunta memoria <sup>2</sup> SI/NO			
		nejor oferta económica u otras razones								
		rentajosa económicamente I IVA cuando éste no sea susceptible de re	ecuperación por el .	beneficiario.						
				Eı	n, ade	de 20	)			
						(Fir	ma)			

Código documento 131105396049127832 Validación en www.sede.fega.gob.es

Visado por: Busutil Fernandez, Elena Fecha: 02/02/18





FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

## **ANEXO VII**

# MODELO DE SOLICITUD DE PAGO PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LAS ACTIVIDADES DE DEMOSTRACIÓN Y LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN

## I. DATOS PERSONALES.

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
DNI/NIF, pasaporte o documento equivalente en caso de extranjeros, NIE	Teléfono de contacto, correo electrónico y fax	Cargo que desempeña en la entidad que representa

# II. DATOS Y DOMICILIO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.

Nombre o razón social	NIF	Dor	nicilio: Calle/plaza núm.			
Localidad	Provincia	Cóo	ligo postal			
Teléfono	FAX	Cor	reo electrónico			
Actividad principal						
Nombre del Programa de demostr	ación e información					
Datos bancarios						
Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos de la cuenta bancaria única indicada						
Titular de la cuenta  Número de la cuenta bancaria (IBAN)						

□La empresa que solicita el pago de la ayuda se corresponde las indicadas en el artículo 3, y cuenta con los requisitos especificados en el artículo 4 del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril.

## III. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN.

Domicilio: Calle/plaza núm.	Localidad	Provincia
Código postal	Teléfono y fax	Correo electrónico

Código documento 131105396049127832 Validación en www.sede.fega.gob.es Visado por Busutil Fernandez Flena Fech

Visado por: Busutil Fernandez, Elena Fecha: 02/02/18 Firmado por: RIESGO PABLO MIGUEL ANGEL Fecha: 02/02/2018 11:11:00

IV. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA CON LA SOLICITUD.
<ul> <li>□ Informe de ejecución compuesto por:</li> <li>□ Informe resumen de las actuaciones que se han llevado a cabo, incluyendo un calendario según el modelo establecido en el anexo VIII.</li> <li>□ Evaluación de los resultados obtenidos que puedan verificarse en la fecha del informe.</li> <li>□ Estado financiero recapitulativo donde consten los gastos planificados y los realizados efectivamente, según el modelo establecido en el anexo IX.</li> <li>□ Extracto de la cuenta bancaria única, correspondiente al período de ejecución para el que se solicita el pago.</li> <li>□ Facturas y justificantes de pago correspondientes.</li> <li>□ Cuadro repertoriado de facturas y justificantes de gasto, donde se relaciona cada una de las facturas con sus correspondientes justificantes de pago y los apuntes en la cuenta bancaria, según el modelo establecido en el anexo X.</li> <li>□ Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.</li> <li>□ Declaración responsable, según el modelo establecido en el anexo XI, de:         <ul> <li>no hallarse incurso en ninguno de los supuestos del artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre;</li> <li>no haber recibido ayudas para la misma finalidad y objeto;</li> <li>las fuentes e importes de la financiación solicitada procedente de las administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, para la misma finalidad;</li> <li>no encontrarse inmersa en un proceso de reintegro de subvenciones.</li> <li>□ Datos bancarios de la cuenta única elegida para recibir la ayuda.</li> <li>□ Resumen de los gastos limitados por el anexo I del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril, según el modelo establecido en el anexo XII.</li> <li>□ Otra documentación. En su caso, indíquese:</li> </ul> </li> </ul>
V. SOLICITUD.  El/la abajo firmante solicita el pago de la ayuda a que se refiere la presente instancia por importe e
En, adede 201
(Firma)
Sr. Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria O.A.
C/. Beneficencia, 8.
8071 Madrid.

Código documento 131105396049127832 Validación en www.sede.fega.gob.es Visado por: Busutil Fernandez, Elena Fecha: 02/02/18 Firmado por: RIESGO PABLO MIGUEL ANGEL Fecha: 02/02/2018 11:11:00







FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

# ANEXO VIII PROGRAMA-CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES

DAT	OS DE LA E	NTIDAD S	SOLICITANTE								
Razo	ón social								NIF		
Progr	ama de demos	stración e inf	ormación:								
			Actuació	ón			Tipo de ad	ctuación¹			
Nº	Nombre	Duración (horas)	Fecha de inicio (DD/MM/AAAA)	Fecha de finalización (DD/MM/AAAA)	Nº de Edición²	Nº de participantes	Actividad de demostración	Acción de información	Importe (con IVA) (€)	IVA (€)	Importe (sin IVA) (€)
							IMPORT	F TOTAL (£)	_		

Código documento 131105396049127832 Validación en www.sede.fega.gob.es

Visado por: Busutil Fernandez, Elena Fecha: 02/02/18

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Marcar con una X

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Se refiere al número de veces que se ha repetido una determinada actuación, en su caso.





FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

# ANEXO IX ESTADO FINANCIERO RECAPITULATIVO

DATOS DE L	A ENTIDAD SOLICI	TANTE				
Razón social					_	NIF
					·	
Programa de de	mostración e informació	n:				
Actuación	Concepto/s de gasto	Presupuesto (€)	Gastos realizados (€)	Presupuesto – gastos realiza	ados (€)	% Dif.
	de cada actuación <sup>1</sup>	(a)	(b)	(c=a-b)		[d=100 x (c/a)]
TOTAL (€)						

Código documento 131105396049127832 Validación en www.sede.fega.gob.es

Visado por: Busutil Fernandez, Elena Fecha: 02/02/18

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Una actuación puede incluir varios conceptos de gasto.





FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

## ANEXO X

## CUADRO REPERTORIADO DE FACTURAS Y JUSTIFICANTES DE GASTO

NOMBRE DEL PDI:			
DATOS DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA AYUDA	Nombre/Razón Social	NIF	Códigos para los pagos efectuados y apuntados: 1. Transferencia bancaria. 2. Letra de cambio. 3. Cheques. 4. Pago en metálico. 5. Traspaso contable. 6. Pagaré. 7. Otros.

ı	PROGRAMA DE DEMOSTRACIÓN E INFORMACIÓN  JUSTIFICANTE DE GASTO									PAG	PAGOS EFECTUADOS Y REFLEJADOS EN LA CUENTA ÚNICA***										
Nº	Actuación (Edición)	Nº	Concepto de gasto*	anexo I	Importe subvencio nable según concesión (€)	Nº orden	Nº documento gasto	emisión	Emitido por (nombre del proveedor o emisor)	CIF/NIF del proveedor o emisor	Importe total del justificante de gasto (sin IVA) (€)	IVA (€)	Importe total del justificant e de gasto (con IVA) (€)	del	Importe a imputar del concepto /subconce pto (€) **	Obser vacio nes del gasto	Códig o del Pago	Nº de docume nto de pago	Fecha (DD/MM/ AAAA)	Impor te Pago	Observa ciones pago***

<sup>\*</sup> Una actuación puede incluir varios conceptos de gasto.

Código documento 131105396049127832 Validación en www.sede.fega.gob.es

Visado por: Busutil Fernandez, Elena Fecha: 02/02/18

<sup>\*\*</sup> El Importe del concepto /subconcepto a imputar incluirá el IVA cuando éste sea subvencionable. En caso contrario, el importe no incluirá el IVA.

<sup>\*\*\*</sup> Independientemente de la forma de pago elegida, todos los apuntes deben quedar reflejados en la cuenta única para ser subvencionables.

<sup>\*\*\*\*</sup> Deberá indicarse cualquier aspecto que afecte a la relación de pago y gasto. Si se trata de un pago conjunto o masivo se indicaran por su nº de orden todos los gastos que han sido pagados de forma conjunta.







FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

# **ANEXO XI**

# MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA SOLICITUD DE PAGO

Esta declaración responsable se aporta a los efectos de la Convocatoria para ayudas a las actividades de demostración y las acciones de información, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico (2018)

Don	n/Doña,
con	DNI/NIF, pasaporte o documento equivalente en caso de extranjeros, NIE
	de la entidad solicitante cor
NIF.	y domicilio en
Dec	clara bajo su responsabilidad que la entidad solicitante:
	o incurre en ninguno de los supuestos del artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de iembre.
- No	o ha recibido ayudas incompatibles para la misma finalidad y objeto.
	dicar, en su caso, las fuentes e importes de la financiación solicitada procedente de las ninistraciones públicas o de otros entes públicos o privados, para la misma finalidad:
-	
-	
- No	o se encuentra inmersa en un proceso de reintegro de subvenciones.
	En, adede 201
	(Firma

Código documento 131105396049127832 Validación en www.sede.fega.gob.es

Visado por: Busutil Fernandez, Elena Fecha: 02/02/18
Firmado por: RIESGO PABLO MIGUEL ANGEL Fecha: 02/02/2018 11:11:00







FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

#### **ANEXO XII**

# RESUMEN DE LOS GASTOS LIMITADOS POR EL ANEXO I DEL R.D.126/2016, DE 1 DE ABRIL

Programa de demostración e información:

# 1.- Justificación de los gastos relativos al trabajo realizado por el personal que participa en las actuaciones del Programa

A.- Gastos de coordinación, personal de apoyo y expertos

				, percentar ac	· · · · · · ·	- CAPCITO					
	PROGRA DEMOSTA INFORM	RAC	IÓN E	PERSO	PERSONAL QUE PARTICIPA EN EL PROGRAMA DE DEMOSTRACIÓN E INFORMACIÓN (PDI) (Individualizado por edición y por trabajador)						
						Coste horario <sup>3</sup>	Coste total				

<sup>1</sup> Edición: cada una de las veces que se repite una Acción de información o Actividad de demostración del PDI.

B.- Tabla coste horario de personal propio

	JORNADA ANUAL DEL ÚLTIMO AÑO DE LA ENTIDAD: HORAS												
Pl	PERSONAL PROPIO QUE PARTICIPA EN EL PROGRAMA DE DEMOSTRACIÓN E INFORMACIÓN (PDI)												
Nombre y apellidos	DNI trabajador	Puesto de trabajo	% Reducción de jornada <sup>1</sup>	Jornada anual <sup>2</sup> (a)	Coste salarial anual bruto (del último año) (b)	Coste horario <sup>3</sup> ( c= b/a )	Coste total						

<sup>1</sup> Se indicará el porcentaje de reducción sobre la jornada anual cuando proceda. En caso contrario se entenderá que la jornada se realiza al 100%.

#### 2.- Costes de transporte, alojamiento y manutención

	PROGRAMA DE DEMOSTRACIÓN E INFORMACIÓN					CIPANTES CIÓN	TRANSPORTE	ALOJAMIENTO	MANUTENCIÓN	Observaciones <sup>3</sup>
Nº	Actuación (Edición)¹	Nº	Concepto de gasto	Fecha (DD/MM/ AAAA)	Nº Previsto solicitud	Nº Asistentes reales²	Nº Desplazados totales	Nº Alojados totales	Nº Comensales totales	
-										

<sup>1</sup> Edición: cada una de las veces que se repite una Acción de información o Actividad de demostración del PDI.

Código documento 131105396049127832 Validación en www.sede.fega.gob.es

Visado por: Busutil Fernandez, Elena Fecha: 02/02/18

<sup>2</sup> Se indicará el tipo de trabajo desempeñado: coordinador, personal de apoyo o expertos.

<sup>3</sup> Se indicará el coste horario, para el personal propio que participa en la actuación. Cuando el personal externo sea contratado específicamente para una única edición, será suficiente con incluir el coste total del acuerdo de servicios o contrato establecido para ella; en caso contrario deberá incluirse también el coste horario correspondiente.

<sup>2</sup> Este valor será por defecto el general de la Entidad. Si existiese reducción se indicará la jornada con reducción.

<sup>3</sup> El coste por hora efectiva de trabajo será el resultado de dividir el coste salarial anual bruto, entre la jornada anual de la entidad o la particular del trabajador (caso de trabajadores con jornadas reducidas). Se identificarán los trabajadores con reducción y el porcentaje de reducción sobre la jornada anual en cada caso.

<sup>2</sup> Número de participantes, con firma en las hojas de asistencia de cada edición, que se adjuntan a la solicitud de pago.

<sup>3</sup> Se indicará cualquier desajuste entre el gasto justificado en el cuadro repertoriado y la información contenida en esta tabla.